

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de octubre de 1960 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, en vacante producida por jubilación de don Florentino García Salgado.

Ilmo. Sr.:

Ascenso:

A Administrativo-Calculador, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Nicolás Barráu, con antigüedad de 17 de octubre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de octubre de 1960 por la que se disponen ascensos reglamentarios en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por jubilación de don Domingo Lucas Calvo Fernández.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación el día 21 de octubre en curso de don Domingo Lucas Calvo Fernández.

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir los siguientes nombramientos, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 22 del citado mes de octubre:

Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, a don José Ros Jimeno.

Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, a don Juan Jiménez Quílez.

Los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede a don Fernando Iribarnegaray García-Velarde, Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de la Región Ecuatorial, la jubilación voluntaria por haber prestado al Estado más de cuarenta años de servicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado voluntario, por haber prestado al Estado más de cuarenta años de servicios efectivos, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Fernando Iribarnegaray García-Velarde, Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de la Región Ecuatorial, causando baja en el servicio activo en el día de la fecha.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CORRECCION de erratas del Decreto 1949/1960, de 6 de octubre, que nombraba Presidente de la Misión Extraordinaria que ha de representar al Gobierno español en las Fiestas de la Independencia de la Federación de Nigeria al excelentísimo señor Vicealmirante don Faustino Ruiz González.

Padecido error de transcripción en el texto del mencionado Decreto, inserto, en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1960, página 14438, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en la parte dispositiva el nombre que debe figurar es «don Faustino Ruiz González» y no «don Faustino Díaz González», como equivocadamente se consignó.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de octubre de 1960 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez Comarcal de Híjar (Teruel).

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, y accediendo a lo solicitado por don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez Comarcal de Híjar, se ha acordado declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Luis Cáceres y Cáceres, Registrador de la Propiedad de Mérida, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplidos los

setenta años de edad, a don Luis Cáceres y Cáceres, Registrador de la Propiedad de Mérida, que tiene categoría personal de primera clase y el número 46 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2081/1960, de 20 de octubre, por el que se dispone que el General de División don Luis Serrano Gómez pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de División don Luis Serrano Gómez cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete de octubre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 1960 por la que se dispone el cese como Vicepresidente primero del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Pasajes de don Andrés Obeso Rojo, y se designa para ocupar dicho cargo a don Juan Petit Ory.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Andrés Obeso Rojo, Vicepresidente primero del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Pasajes, en solicitud de que se le

sustituya, en la expresada Vicepresidencia debido a que su estado de salud no le permite atenderla debidamente;

Considerando atendibles las razones alegadas por el interesado,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto vigente para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, ha acordado:

1.º Que don Andrés Obeso Rojo cese en el cargo de Vicepresidente primero del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Pasajes.

2.º Designar Vicepresidente primero del mencionado Colegio de Agentes de Pasajes a don Juan Petit Ory (de la Agencia «Petit y Adarraga, S. L.»).

Lo digo a V. I. a todos los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Gonzalo Calero Rosillo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Badajoz.

Vista la instancia suscrita por don Gonzalo Calero Rosillo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Badajoz, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por ser Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidor», de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don Gonzalo Calero Rosillo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Director general, J. Teña.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de octubre de 1960 que convocaba oposiciones para cubrir diecinueve plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Habiéndose padecido errores de copia tanto en la citada Orden como en el programa anejo a la misma, insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 14484, columna izquierda, línea 31, donde dice: «...de unos Cuerpos a otros», debe decir: «...de unos cupos a otros».

Página 14484, columna izquierda, línea 41, donde dice: «...una vez retalizado el sorteo», debe decir: «...una vez realzado el sorteo».

Página 14484, línea 7, número 4, donde dice: «...ser edictos», debe decir: «...ser adictos».

Página 14486, columna izquierda, línea 62, donde dice: «...Reglamento sanitario y de epizootias», debe decir: «...Reglamento sanitario y de epizootias».

Página 14486, columna derecha, línea 18, donde dice: «...Trenes de composición limitada», debe decir: «...Trenes de composición limitadas».

Página 14487, columna izquierda, línea 25, donde dice: «...Convenio en las Cortes», debe decir: «Convenio con las Cortes».

Página 14487, columna derecha, línea 48, donde dice: «...Igualdad del trato en la utilización de los servicios regulares», debe decir: «...Igualdad de trato en la utilización de los servicios regulares».

Página 14487, columna derecha, líneas 71, 72 y 73, donde dice: «Uniformes del personal de estaciones y de los vehículos de servicios de viajeros. Transportes con carga fraccionada y radio de acción local y comarcal», debe decir: «...Uniforme del personal de estaciones y del de los vehículos de servicio de viajeros. Transportes con carga fraccionada y radio de acción local o comarcal».

Página 14488, columna derecha, línea 8, donde dice: «...Tramitación y concesión de otros servicios», debe decir: «...Tramitación y concesión de estos servicios».

Página 14488, columna derecha, línea 41, donde dice: «...Examen de la Ley y de sus defectos», debe decir: «...Examen de la Ley y de sus efectos».

Página 14488, columna izquierda, línea 73, donde dice: «...Autorizaciones.—Amplitud de los mismos», debe decir: «Autorizaciones.—Amplitud de las mismas».

Página 14488, columna derecha, línea 45, donde dice: «...mo-